RESOLUCIÓN N°. 1457
(25 DE JUNIO DE 2026)
"POR LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL".

EL ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y, en especial, las conferidas por la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto 1082 de 2.015 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que, el día 03 de junio de 2026, se publicaron los documentos previos, anexo al pliego de condiciones electrónico y aviso de convocatoria del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** de número **SAMC-004-2026,** cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS, VIGENCIA 2026, DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR"**, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS CON 50/100 ($159.989.217,50) M/CTE INCLUIDO IVA**, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestaria número 26-000256.

Que, no se recibieron observaciones a través de SECOP II respecto de los documentos previos publicados por la entidad.

Que, el proceso se limitó a MiPymes municipales conforme a las solicitudes recibidas.

Qué, mediante la Resolución 1311 de 2026, se dio apertura al proceso de selección.

Que, el día 19 de junio de 2026, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso se cerró el término para la presentación de propuestas, habiéndose presentado una (1) propuesta, así,

Proponente habilitado	Identificación	Representante Legal	Identificación
CLAUDIA YAZMIN VELASQUEZ MONROY	45.621.621-2	NA	NA

Que, mediante la designación del 19 de junio de 2026, el Ordenador del Gasto adoptó la decisión de designar el comité asesor y evaluador del proceso.

Que, el Comité Asesor y Evaluador del proceso efectuó la evaluación preliminar correspondiente, publicando para tales efectos la evaluación preliminar el 19 de junio de 2026, la cual se corrió traslado a los interesados conforme a las disposiciones legales aplicables.

Que, el Comité Asesor y Evaluador del proceso efectuó la evaluación definitiva correspondiente, publicando el 25 de junio de 2026 la correspondiente evaluación definitiva.

Que, el Comité Asesor y Evaluador del proceso efectuó la lista de habilitados definitivamente para el proceso de la referencia, recomendando la aplicabilidad, de cumplir con los requisitos, del numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

www.santarosadelsur-bolivar.gov.co • contactenos@santarosadelsur-bolivar.gov.co • alcaldia@santarosadelsur-bolivar.gov.co
Cra. 12A No. 11-26 • Santa Rosa del Sur Código Postal 135001 605 5697214 - 605 569 7213

Que, el Comité Asesor y Evaluador del proceso emitió el 24 de abril de 2026 la recomendación dirigida al ordenador del gasto, esto para la adjudicación del proceso de la referencia al único proponente así,

Orden elegibilidad	Puntaje	Proponente habilitado	Identificación	Representante Legal	Identificación	Valor propuesta
1	388	CLAUDIA YAZMIN VELASQUEZ MONROY	45.621.621-2	NA	NA	$ 159.988.805,00

Que, entonces, se consideran reunidos y satisfechos todos los procedimientos aplicables a este proceso de selección, así como al cumplimiento de las normas aplicables, en específico el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que, entonces, y una vez revisadas las actuaciones administrativas realizadas en el proceso de la referencia, se consideran ajustadas a derecho, así como al proceso mismo y los documentos aplicables, por lo que se acogen en su totalidad, y con ello se adjudicará el proceso de la referencia al proponente ya indicado anteriormente.

Que, es competente para adoptar la decisión que corresponda el Alcalde Municipal del Municipio de Santa Rosa del Sur en su calidad de ordenador del gasto.

Que, el Alcalde Municipal del Municipio de Santa Rosa del Sur,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- ADJUDICACIÓN: Adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** de número **SAMC-004-2026,** cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS, VIGENCIA 2026, DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR**", amparado en el certificado de disponibilidad presupuestaria número 26-000256, al proponente, la Persona Natural **CLAUDIA YAZMIN VELASQUEZ MONROY**, identificado con la cédula de ciudadanía 45.621.621 y con el NIT 45.621.621-2, esto por valor de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS ($159.988.805) M/CTE INCLUIDO IVA,** costos directos e indirectos**,** y cuyo plazo de ejecución es de SEIS (06) MESES.

ARTÍCULO SEGUNDO- IMPROCEDIBILIDAD DE RECURSOS: De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 contra la presente resolución no procede recursos.

ARTÍCULO TERCERO- VIGENCIA Y PUBLICACIÓN: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co

www.santarosadelsur-bolivar.gov.co • contactenos@santarosadelsur-bolivar.gov.co • alcaldia@santarosadelsur-bolivar.gov.co
Cra. 12A No. 11-26 • Santa Rosa del Sur Código Postal 135001 605 5697214 - 605 569 7213

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Rosa del Sur, Bolívar, el 25 de junio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
MILTON ALEXIS OLAYA SANTAMARIA
Alcalde Municipal

Anexos: 0 folios.
Copia: N/A
Proyectó: Karen Julissa Muñoz Reyes – Profesional Universitario.
Revisó: Andrei Alexander Diaz Solano- CPS Abog. Esp. OAJC -Contratación.
Aprobó: Leidy Viviana Velásquez Vanegas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Archivado: Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

www.santarosadelsur-bolivar.gov.co • contactenos@santarosadelsur-bolivar.gov.co • alcaldia@santarosadelsur-bolivar.gov.co
Cra. 12A No. 11-26 • Santa Rosa del Sur Código Postal 135001 605 5697214 - 605 569 7213